



BASES CONCURSO
"GANA GIFT CARD DE \$500.000 CON TARJETAS LA POLAR"

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que compren exclusivamente con su tarjeta La Polar, en tienda La Polar de Talca entre los días 28 de abril y 8 de mayo de 2016.

BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, que efectúen compras en tienda La Polar Talca entre los días 28 de Abril y 8 de Mayo de 2016, y que reciban por las mismas un cupón de participación en su boleta por cada transacción realizada con la Tarjeta La Polar. Para participar cada cliente deberá depositar el cupón respectivo en el buzón ubicado en tienda a estos efectos.

El cliente ganador, será el titular de la tarjeta La Polar.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde las 00:00 horas del 28 de Abril de 2016 y hasta las 19:00 hrs del 8 de Mayo de 2016, ambas fechas incluidas, en adelante, el "Plazo de vigencia".

TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente para todas las compras efectuadas con Tarjetas La Polar, en la tienda La Polar de Talca.

PREMIO.

1. Dos (2) Gift Cards con cupo de \$500.000 cada una para compras en tiendas La Polar a lo largo del país.
2. Número de premios: Dos (2)
3. Excluye compras en www.lapolar.cl y fono compras.
4. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
6. El premio será entregado a cada cliente ganador en tienda previa coordinación con el mismo.



BASES CONCURSO
"GANA GIFT CARD DE \$500.000 CON TARJETAS LA POLAR"

SORTEO.

1. Se efectuarán dos sorteos en distintas fechas por cada una de las Gift cards sorteadas, el primer sorteo se realizará el día 28 de abril de 2016 en dependencias de tienda La Polar de Talca, con los cupones ingresados en el buzón respectivo hasta las 21:00 horas del mismo día. El segundo sorteo se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2016 en tienda La Polar Talca, y participarán los cupones ingresados hasta las 18:00 horas del mismo día.
2. Los sorteos se realizarán de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. Todos los clientes que cumplan las condiciones estipuladas en éstas bases, pueden participar del sorteo.
4. En cada sorteo se seleccionará un (1) cliente, como ganador y un (1) cliente como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio o no se logre comunicación en los plazos establecidos, o presente algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, en cuyos casos el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.



BASES CONCURSO
"GANA GIFT CARD DE \$500.000 CON TARJETAS LA POLAR"

NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cada cliente ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico según sus datos registrados, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo. Si no es posible contactar a cada ganador en éste período, se notificará al cliente ganador sustituto del que corresponda, también en un plazo de 2 días hábiles, debiendo en cada caso validar su identidad.
2. Una vez validados los datos de cada cliente ganador, se coordinará la entrega de sus respectiva Gift Card, debiendo portar y exhibir su cédula de identidad a efectos de recibir el premio.

En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>